

Madrid, 27 de Octubre de 2021.

**CIRCULAR Nº 213/10 -2021**

## **MEDIDAS RECIENTES – ITALIA (COVID-19)**

**Actualización de COVID-19: Se extiende la obligación de completar el formulario de localización de pasajeros**

**Italia (27 de octubre de 2021)**

La obligación de rellenar el Formulario de localización de pasajeros antes de entrar en Italia se prorroga hasta el 15 de diciembre. El PLF debe presentarse cuando se someta a controles por parte de la autoridad competente en formato digital o en papel.

Otras medidas siguen siendo las mismas (revisar CIRCULAR Nº 203-09-2021 - de 14 de octubre de 2021).

Recordatorio:

**A partir del 15 de octubre**, todas las empresas italianas (públicas o privadas) deben tener un sistema de verificación de certificado COVID digital de la UE para que los empleados accedan a las instalaciones de la empresa (incluidos los patios de carga y descarga). Con respecto a los transportistas por carretera provenientes del extranjero que no estén en posesión de un Certificado Verde COVID (u otro certificado reconocido como equivalente), se especifica que los conductores solo están autorizados a acceder a los lugares de carga y descarga designados, siempre que se realicen operaciones de descarga. a cabo por otro personal.

Fuente: **Confetra, FIAP**

Saludos cordiales.  
ATFRIE.

YMA/TS

**Nota:** Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.